

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO No. 383

Proceso: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIERRA

Demandante: BERNARDO GIRALDO HENAO.

Apoderado: DR. OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA

Demandado: NELSON DE JESUS DUQUE RAMIREZ y NARVE LUZ ARSTIZABEL DUQUE

Radicado: 76-622-31-03-001-2019-00027-00

Roldanillo Valle, mayo 20 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Dar el trámite respectivo al proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante escrito que antecede el abogado OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA en su calidad de apoderado judicial del señor BERNARDO GIRALDO HENAO se pronunció frente a la solicitud de sanción elevada por la apoderada judicial de la abogada MARTHA LUCIA VALLEJO, en el que indica que no se corrió traslado virtual a la mencionada togada del escrito elevado ante el Juzgado por cuanto el oficio que se presentó ante el Juzgado quedó avalado con su firma.

En consecuencia, del escrito presentado se le correrá traslado a la Dra. MARTHA LUCIA VALLEJO partes para los fines que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

ÚNICO: CORRER TRASLADO a la Dra. MARTHA LUCIA VALLEJO por el término de TRES (03) días, del memorial aportado por el abogado OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA en su calidad de apoderado judicial del señor BERNARDO GIRALDO HENAO, para los fines que estime pertinentes.

A dicho escrito podrá acceder dando clic en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01ccroidanillo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUW6bcUwrIhAott_1IZ6spUB2EIhIH0GMHdR8xIKUv2W9A?e=0qXLQf

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 024

Hoy, mayo 21 de 2021. se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria